

# **DECLARACION DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**26 de octubre de 2011**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, celosa siempre en el cumplimiento de su deber de velar por la defensa de los derechos de Venezuela, eleva hoy nuevamente su palabra de alerta sobre recientes acontecimientos que ponen en peligro su soberanía territorial en la zona en reclamación del Territorio Esequibo.

Mediante sucesivas invasiones y la ocupación de la valiosa zona situada a la margen occidental del río Esequibo, la Gran Bretaña y ahora su sucesor, la República Cooperativa de Guyana, han pretendido arrebatar a Venezuela una extensión de 141.930 kilómetros cuadrados de su territorio. La ilicitud de tales hechos ya fue objeto, en tiempos de la Gran Colombia, del reclamo formulado en el año de 1822 por el Libertador, quién dio instrucciones precisas al Canciller Pedro Gual, para que el representante diplomático de Venezuela en Londres, José Rafael Revenga, elevara su más formal protesta ante su Majestad Británica.

Ningún fundamento jurídico ni moral tenía el Imperio Británico para sostener sus pretensiones. Por el Tratado de Münster (1648), España reconoció a Holanda sus posesiones en Guayana al este del Río Esequibo. El 3 de agosto de 1814, por el Tratado de Londres, Holanda cedió a Gran Bretaña sus establecimientos del Esequibo, Demerara y Berbice, con un área aproximada de 20.000 millas cuadradas.

Nunca hizo caso la Gran Bretaña de las diversas fórmulas conciliatorias que le fueron propuestas por Venezuela. Ni la mediación solicitada de Su Santidad León XIII ni la inevitable ruptura de relaciones diplomáticas, lograron doblegar la intransigencia del Imperio. Sólo las presiones de los Estados Unidos y del Presidente Cleveland, la obligaron a someter el reclamo a la decisión de un Tribunal Arbitral.

Lamentablemente, fue muy poca la participación de Venezuela en la discusión del respectivo compromiso, y al verse obligada a suscribirlo, su suerte quedó echada, tal como lo confirmó el laudo que cohonestó el despojo, pero cuyos vicios son tantos que por sí solo ponen de relieve la nulidad absoluta de que adolece.

El Tribunal Arbitral, integrado por dos jueces ingleses, dos americanos y uno ruso, el profesor Federico Martens, dictó su fallo el 3 de octubre de 1899, sin siquiera ajustarse a las reglas del compromiso. En lugar de decidir conforme a derecho, lo hizo en base a una componenda por la cual los jueces ingleses se confabularon con el árbitro ruso, para presionar a los jueces americanos bajo la amenaza de que Venezuela perdería hasta las bocas del Orinoco si no se lograba la unanimidad para la sentencia. Como muy bien fue señalado por el expresidente de los Estados Unidos Benjamín Harrison: “La decisión, como un compromiso, dio a Venezuela los puntos estratégicos, pero la despojó de una inmensa parte de su territorio, que un tribunal imparcial le habría adjudicado”.

No obstante los vicios de que adolece el laudo —cuya nulidad es evidente—, en razón de las circunstancias políticas, Venezuela tuvo que acceder a su ejecución, pero no sin dejar de manifestar su íntimo repudio, que ha sido ratificado a lo largo de los años y más intensamente desde que uno de sus abogados, el internacionalista Severo Mallet

Prevost, puso al descubierto todas las maniobras que se llevaron a cabo para cohonestar el despojo de la Gran Bretaña.

Lo ideal hubiera sido que Venezuela presionara por lograr un acuerdo de solución del conflicto con anterioridad a la independencia de la Guayana Británica. Sin embargo, los Gobiernos del Reino Unido, Venezuela y la entonces colonia de la Guyana Inglesa firmaron el Acuerdo de Ginebra, con la finalidad de que las partes solucionaran la controversia mediante un acuerdo práctico que les resulte mutuamente satisfactorio.

Dicho proceso se encuentra actualmente encomendado a un representante personal del Secretario General de la ONU, quien actúa como “Buen Oficiante” entre las partes. Mientras tanto Venezuela ha tenido que enfrentar repetidas y descaradas violaciones por parte de la República de Guyana del Acuerdo de Ginebra, una de las últimas consistente en su pretensión de delimitar, sin la participación de Venezuela, sus áreas marítimas en perjuicio de los claros derechos que a ésta corresponden de proyección marítima de su territorio con acceso al Océano Atlántico; así como su pretensión de extender el límite exterior de la Plataforma Continental hasta las 350 millas marítimas, sin tomar en consideración ni los derechos actuales ni los derechos reclamados por Venezuela. No menos flagrantes violaciones son las reiteradas y ofensivas declaraciones del gobierno de Guyana, como las de su representante diplomático acreditado en el país, en el sentido de que Venezuela debe abandonar su reclamación por tratarse de dos gobiernos socialistas, como única solución del problema planteado. Ante tales hechos el Gobierno de Venezuela ha mantenido además una política de cooperación y ayuda económica al Gobierno de Guyana, que está permitiendo la consolidación de actos de ocupación del Territorio en Reclamación, sin que se deje expresamente la salvedad de que ninguno de esos actos

menoscaban los derechos sujetos a reclamación por Venezuela con base en el Acuerdo de Ginebra.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, consciente de la gravedad de tales hechos, eleva su más enérgica protesta ante semejantes pretensiones, y excita muy respetuosa y formalmente a nuestro Gobierno Nacional a tomar todas las medidas diplomáticas, tanto bilaterales como multilaterales, conducentes a invalidar las actividades ilícitas antes denunciadas, que constituyen sin duda un atentado directo contra nuestra soberanía territorial.